



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-873

SALTA, 02 de julio de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.322/2008

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2008-398 - relacionada a la designación interina del Ing. Diego Vinante - en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Cálculo Estadístico" de la Facultad de Ciencias Naturales - hasta el reintegro de la Lic. Graciela Caruso a su cargo regular de revista; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación estaba supeditada al reintegro de la Lic. Caruso a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, hecho que se produjo el 28 de mayo de 2013 - según consta en Res. R-CDNAT-2013-325.

Que debido a razones académicas fundadas este Decanato resuelve prorrogar la continuidad del Ing. Diego Vinante en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos para la cátedra "Cálculo Estadístico" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - a partir del 28 de mayo de 2013 y mientras la Lic. Silvia Susana Sührling permanezca con reducción de dedicación de exclusiva a simple en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos o hasta nueva Resolución.

Que a los fines de que no se le interrumpan sus haberes se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Ing. Diego VINANTE - DNI N° 24.584.582 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Cálculo Estadístico" de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad a partir del 28 de mayo de 2013 y mientras la Lic. Silvia Susana Sührling se encuentre con reducción a simple en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Establecer que el gasto emergente de la presente prórroga se atenderá con economías procedentes de la reducción de exclusiva a simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Lic. Silvia Susana Sührling, Res. R-CDNAT-2012-096.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Vinante, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales